



7 MINUTE READ

panorámica



from **Revista EC 95**
by **Escuelas Católicas**



Una lectura ética y social de la ley de eutanasia

M. Carmen Massé García

Directora del Máster Universitario en Bioética de la Universidad Pontificia Comillas,
Madrid. mcmasse@comillas.edu

En el año en que más personas mueren y mueren más solas, en el que por motivos de seguridad y bien común hemos visto recortar nuestros más preciados derechos, en este año de dolor y muerte ha visto la luz una ley que nos trae un nuevo y controvertido derecho: el derecho a morir y que alguien lo haga por nosotros, cuando se cumplen determinadas condiciones. Una ley inoportuna, para empezar.

Será bueno que, antes de iniciar nuestra reflexión, delimitemos bien de qué estamos hablando, porque cuando se habla de que hay una gran demanda social sobre la muerte digna, en realidad, no sabemos bien cuál es la verdadera demanda social, pues se trata de un concepto bastante ambiguo y confuso. Muerte digna y eutanasia no son, ni mucho menos, términos intercambiables. La eutanasia -como acordaron bioeticistas en 2008 y profesionales sanitarios en 2015- es la provocación intencionada de la muerte de una persona que padece una enfermedad avanzada o terminal, a petición expresa de esta y en un contexto médico. Por tanto, han de concurrir todas estas condiciones fundamentales: provocar intencionadamente en un contexto sanitario la muerte de una persona capaz y competente, que padece una enfermedad avanzada o terminal que le provoca un sufrimiento insoportable, y que ella misma lo pida de forma expresa. Acabar con la vida de una persona en coma o con demencia, que no lo ha solicitado con instrucciones previas no es eutanasia (al menos de momento), es un homicidio. Y tampoco es eutanasia poner fin a tratamientos fútiles que solo prolongan penosamente la vida de una persona, se trata de lo que se llama adecuación del esfuerzo terapéutico, una buena práctica clínica. La

muerte digna -o más propiamente vivir dignamente hasta el final-, sí es una verdadera demanda social. Se trata de un concepto mucho más amplio, que cuenta con un consenso generalizado por parte de todos los profesionales sanitarios implicados y, probablemente, de toda la sociedad y que en nuestro país no llega para todos por la escasez de recursos sanitarios y humanos que sufrimos: vivir dignamente hasta el final, sintiéndose ser humano, respetado, sin sufrimiento, con los seres queridos, en un entorno agradable y con los cuidados paliativos necesarios. Esto sí es una demanda social, sobre todo cuando las ayudas a la dependencia llegan irremediabilmente tarde (unas 12.000 personas al año fallecen esperando recibirlos), cuando casi 80.000 personas al año mueren sin haber tenido acceso a los cuidados paliativos. No olvidemos que uno de los requisitos para solicitar la eutanasia no es haber recibido cuidados



paliativos o ayudas a la dependencia, sino simplemente haber sido informado de que existen. Una ley, por tanto, que no responde a la que sí es una verdadera demanda social.

Sin embargo, hay que reconocer que las diferentes encuestas que se han ido publicando en los últimos años, han puesto de manifiesto una opinión pública generalizada que parece estar de acuerdo con que una persona con una enfermedad incurable debería tener derecho a que un médico le proporcione un producto que ponga fin a su vida sin dolor (es la formulación empleada por Metroscopia en su encuesta de 2017). Me consta que buena parte de los estudiantes de profesiones sanitarias están de acuerdo con ello y seguramente también la mayoría de los alumnos de Bachillerato de nuestros centros educativos. Pero, curiosamente, cuando preguntamos a las personas mayores, a los ancianos, enfermos, dependientes... los datos ya no son tan concluyentes. De hecho, no son pocos los que perciben esta ley con un cierto temor a perder el control sobre sus vidas, a sentirse fuera de una sociedad de jóvenes, bellos, sanos y deportistas. Cabe preguntarnos entonces, ¿para quién es la ley? Pues concretamente no es una ley para quienes están en trance de morir y son susceptibles de solicitarla por estar en el final de sus vidas, sino más bien para la gran masa social que es joven, disfruta de la vida y percibe con horror cualquier cosa que amenace su bienestar. Es una ley que responde a una demanda de la parte de la sociedad no implicada en primera persona. Una ley insolidaria con los más vulnerables.

Otra pregunta que nos hacemos es ¿con quién se ha hecho la ley? Si se proclama un derecho a que un médico ponga fin a la vida de una persona, inmediatamente

Es una ley insolidaria con los más vulnerables

“Está en nuestras manos educar a las futuras generaciones en el cuidado de la vida, de toda vida, muy especialmente de las vidas más vulnerables”

se establece una nueva obligación para los médicos. El derecho a morir implica la obligación de alguien a matar. Y precisamente la eutanasia ha sido sistemáticamente rechazada desde hace más de 25 siglos por el Juramento hipocrático, y sigue siendo rechazada por los colegios profesionales (condenada por la Asociación Médica Mundial desde 1987 repetidas veces hasta 2019). Si en la ley de educación no se ha contado con los profesores, tampoco en la ley de eutanasia se cuenta con los médicos. No solo es una ley insolidaria con los más vulnerables, sino que, además, está de espaldas a quienes los cuidan. Para no ser sesgados en nuestro análisis, no podemos olvidar que, efectivamente, sí hay personas que autónoma, legítima y libremente viven una situación de sufrimiento incoercible por su enfermedad, perciben su existencia como una pesada carga intolerable y el tiempo que resta hasta su muerte puede ser una verdadera tortura. Todos ellos sí necesitan que se les garantice una muerte digna, sin sufrimiento, una respuesta social a su desesperada situación. La cuestión es si esos pocos casos -que los medios se encargan puntualmente de darnos a conocer- deben responderse con una ley como esta o hay alguna otra alternativa. Quizá hubiera sido más oportuno y ajustado a las necesidades reales poder garantizar la dignidad de la vida hasta el final para todos con unos cuidados paliativos generalizados e integrales y, al mismo tiempo, ofrecer una respuesta a estos casos extremos, por ejemplo, con lo que el Comité de Bioética de España ha llamado “poner fin anticipado al enjuiciamiento penal por eutanasia”. Es decir, mantener la prohibición legal de la eutanasia y el suicidio asistido y, cuando concurren circunstancias muy concretas y excepcionales de interés público, evitar el enjuiciamiento penal de quien ayude a morir. Así, casos conocidos como el de María José Carrasco en 2019, no hubieran llegado a producirse si le hubiera sido otorgada la plaza en residencia que se le había denegado. Pero, si igualmente sigue reiterando su deseo de morir y lo lleva a cabo con ayuda de su marido, no hubiera tenido que ser juzgado por “violencia sobre la mujer”, cuando lo que hizo fue facilitarle la mortal bebida que ella libremente bebió. Un caso dramático que pone de manifiesto que, efectivamente, necesitamos una ley, pero no esta ni de este modo.

Finalizaré con lo que, a mi juicio, me parece que es la consecuencia más preocupante de esta ley: con ella se da un paso más en esta importante función pedagógica que tiene el Derecho, por la que poco a poco la norma se va configurando como una orientación del comportamiento y de la vida de los ciudadanos. Como ha ocurrido en Holanda, puede que llegue un día en que nuestra sociedad acepte acriticamente la eutanasia en niños, en ancianos con demencia sin haber hecho instrucciones previas, una sociedad en la que el 4% de todas las muertes lo sean por decisión propia.

Y, ante esto, solo nos queda la educación. Está en nuestras manos educar a las futuras generaciones en el cuidado de la vida, de toda vida, muy especialmente de las vidas más vulnerables. Enseñar a nuestros chicos que toda vida tiene valor y que no hay sufrimiento que no pueda aliviarse con el cariño de la familia, el respeto de la sociedad, la medicina cada vez más avanzada en cuidados paliativos y, como último recurso, con la sedación paliativa hasta que llegue el final.



#Mueveundedoporlaveda

Coincidiendo con la aprobación en el Congreso de los Diputados de la ley para regularizar la práctica de la eutanasia, Jordi Sabaté, enfermo de ELA, impulsaba desde su habitación la campaña #Mueveundedoporlaveda. A través de Twitter invitaba a sus seguidores a subir un vídeo moviendo un dedo por la vida digna de todos los enfermos, denunciado además la necesidad de ayudas sociales, económicas, una regulación de los cuidados paliativos y mayor inversión en investigación “para vivir antes que para morir”. Sabaté ha comenzado este nuevo año llevando al Congreso una propuesta para garantizar los derechos y la asistencia de los pacientes con ELA y celebrando en redes sus 37 años de vida.

Next Story →
from 'Revista EC 95'



More stories from this publisher:

from 'Revista EC 95'



panorámica

from 'Revista EC 95'



directo al corazón

from 'Revista EC 95'



la imagen

This story is from:



Revista EC 95

by Escuelas Católicas